

Numeral 28. Las entidades e instituciones del estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con pertinecia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos:

EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA QUE SE EJECUTA ES UTILIZADO POR POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CUATRO PUEBLOS QUE HABITAN EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS, LADINOS O MESTIZÓ, XINCAS Y GARÍFUNAS.



